



PODER Y CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

PODER ESPECIAL

Yo, **Harol Faiver Pasaje Burbano**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **12.747.767**, por medio del presente escrito confiero **poder especial, amplio y suficiente** al abogado **Sebastián Camilo Bolaños Galvis**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.085.327.657**, portador de la **Tarjeta Profesional No. 436444**, para que en mi nombre y representación adelante todas las gestiones necesarias ante la **Superintendencia de Industria y Comercio** o ante cualquier entidad pública o privada competente, tendientes al **registro de la marca "Line Hurnak"**, así como para realizar todos los actos, trámites, solicitudes, presentaciones, oposiciones, contestaciones y demás diligencias que resulten necesarias para la adecuada protección de dicha marca.

El presente poder se otorga conforme a lo dispuesto en los artículos **32 y 33 de la Ley 80 de 1993** (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), el artículo **2 de la Ley 1150 de 2007** y los artículos **2142 y siguientes del Código Civil Colombiano**, relativos al contrato de mandato.

El apoderado queda facultado para recibir notificaciones, interponer recursos, aportar pruebas, celebrar transacciones, suscribir memoriales y, en general, para realizar todos los actos conducentes a la defensa de los intereses que me asisten en el presente trámite.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Entre los suscritos a saber, **Harol Faiver Pasaje Burbano**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **12.747.767**, en adelante **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el abogado **Sebastián Camilo Bolaños Galvis**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.085.327.657** y portador de la **Tarjeta Profesional No. 436444**, en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales**, que se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto por las disposiciones legales aplicables (artículos **32 y 33 de la Ley 80 de 1993**, **Ley 1150 de 2007** y artículos **2142 y siguientes del Código Civil Colombiano**):

PRIMERA. OBJETO

El **CONTRATISTA** se obliga para con el **CONTRATANTE** a prestar sus servicios profesionales de asesoría y representación legal, consistentes en el trámite de **registro de la marca "Line Hurnak"** ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), así como en las gestiones administrativas y jurídicas que sean necesarias para lograr el debido registro y protección de la marca.

SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO

Por la prestación de los servicios objeto de este contrato, **EL CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$250.000**



COP), suma que será cancelada en un solo pago a la firma del presente contrato, salvo acuerdo diferente entre las partes.

TERCERA. DURACIÓN

El presente contrato tendrá una duración de **dos (2) meses** contados a partir de la firma del mismo, prorrogable por acuerdo escrito entre las partes.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar personalmente los servicios contratados.
2. Informar periódicamente al CONTRATANTE sobre el estado del trámite.
3. Cumplir con la normatividad aplicable y actuar con diligencia profesional.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Suministrar al CONTRATISTA la información y documentación necesaria para la adecuada gestión del trámite.
2. Realizar el pago pactado en la forma establecida.

SEXTA. NATURALEZA DEL CONTRATO

Este contrato es de prestación de servicios profesionales. En consecuencia, no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, ni subordinación, siendo su única obligación la prevista en la cláusula segunda.

SÉPTIMA. TERMINACIÓN

El presente contrato podrá darse por terminado:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes.
- b) Por incumplimiento de alguna de las obligaciones aquí establecidas.
- c) Por vencimiento del término de duración.

En constancia, se firma en la ciudad de Pasto, a los 8 días del mes de septiembre de 2025

Harol Faiver Pasaje Burbano
C.C. 12.747.767
CONTRATANTE

Sebastián Camilo Bolaños Galvis
C.C. 1.085.327.657
T.P. 436444 del C.S. de la J.
CONTRATISTA